

administración local

AYUNTAMIENTOS

CAMPO DE CRIPTANA

ANUNCIO

La Alcaldía-Presidencia, mediante resolución número 2018/677, de fecha 4 de julio del año en curso, y con arreglo al artículo 43 del ROF, acuerda delegar en el Primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, don Manuel Carrasco Lucas-Torres, la celebración del matrimonio civil, que se celebrará el día 20 de julio de 2018.

Lo que se publica para general conocimiento en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 44 del ROF.

En Campo de Criptana.-El Alcalde, Antonio José Lucas-Torres López-Casero.

Anuncio número 2226

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>